



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021)

En el proceso EJECUTIVO LABORAL CONEXO promovido por SOCORRO ANGELA MUÑOZ DE TOBON contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES encuentra el Despacho que el 07 de abril de 2021 a través de memorial allegado al buzón electrónico de este Juzgado, el apoderado de la parte ejecutante, presenta recurso de apelación contra el auto de fecha 24 de marzo de 2021, en el cual se negó mandamiento de pago.

Frente al recurso de apelación interpuesto y por cuanto fue interpuesto dentro de los términos del artículo 65 del Código de Procedimiento Laboral en armonía con lo dispuesto en el Art. 323 del Código General del proceso, el cual además se encuentra sustentado, por ser procedente se concede en el efecto SUSPENSIVO y se ordena la remisión del expediente a la Sala de Decisión Laboral del Honorable Tribunal Superior de Medellín para lo de su competencia.

Notifíquese.

JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO
JUEZ

**EL JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
CERTIFICÓ:**

Que el anterior auto fue notificado en ESTADOS N° 050 fijados en la Secretaría del Despacho, hoy **12 de julio de 2021** a las 08:00 a. m.

Juan Carlos Plaza Chavarria
Secretario (E)

AP

